



DECRETO N° 1060

NEUQUÉN, 14 JUN 2001

El Expediente SEO N° 3868-M-01 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones -fs. 20-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la convalidación de la ampliación de la obra: "ESPACIO VERDE EN BARRIO GRAN NEUQUÉN NORTE";

Que por Decreto N° 040/01 de fs. R-15 a R-17 fue adjudicada la obra: "ESPACIO VERDE EN BARRIO GRAN NEUQUÉN NORTE", a favor de la empresa MONTEVIAL CONSTRUCCIONES S.R.L., por la suma de \$ 28.917,89, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra obrante a fs. R-18 y R-19 del citado expediente;

Que a fs. 1, el Inspector de Obras eleva informe y documentación para su aprobación y solicita la tramitación de los trabajos a ejecutarse como ampliación de la obra de referencia, adjuntando Ordenes de Servicio N°s. 2 y 6 (fs. 5 y 10) y Notas de Pedidos N°s. 4 y 8 (fs. 6 y 11);

Que de la tramitación surge la necesidad de ejecutar una cisterna de hormigón de 10.000 Lts. de capacidad, que no se previó en el contrato original y la colocación de una caja de medidor eléctrico con acometida subterránea mediante caño galvanizado y tablero;

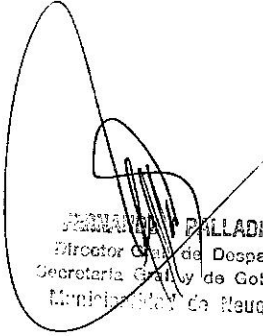
Que el señor Director de Arquitectura e Ingeniería estima que los trabajos mencionados representan el 14,24 % de aumento respecto del monto del contrato original (fs. 1 y 8), contando con el consentimiento del señor Director General de Obras Públicas Municipales y Delegadas;

Que por Notas de Pedidos N°s. 4 y 8 la contratista eleva presupuesto por los trabajos a ejecutarse, cotizando por la cisterna la suma de \$ 3.590,22 y por la colocación de la caja de medidor de electricidad la suma de \$ 530,94, totalizando un monto de \$ 4.121,16; considerando la División de Cómputos y Presupuesto a fs. 7 y 14 que los precios consignados son aceptables y normales de plaza;

Que a fs. 11 la División de Recupero Financiero y Control de Obras imputa los presentes trabajos a la Partida 1A1412172 -36;

Que las ampliaciones de obra y la ejecución de trabajos adicionales están previstos en los Artículo 45º) y 46º) de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687;

Que toman intervención la Dirección de Presupuesto ...//2º


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

...///2º

(Pase Nº 343/01) y la Dirección de Auditoría y Control de Gestión (Informe Nº 195/01);

Que por Informe Nº 217/01 la Subsecretaría de Obras Públicas, con la conformidad del señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, eleva las actuaciones a la Dirección General de Despacho para la confección de la norma legal respectiva, según proyecto adjunto a fs. 20;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CONVALIDAR los trabajos a ejecutarse como ampliación de la ----- obra: "ESPACIO VERDE EN BARRIO GRAN NEUQUÉN NORTE", a favor de la empresa MONTEVIAL CONSTRUCCIONES S.R.L., los que ascienden a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO VEINTIUNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 4.121,16).-

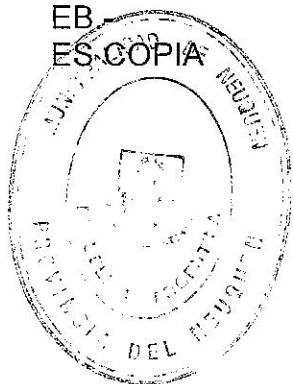
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal y contra los certificados de obras, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente Decreto, con cargo a la Partida: 1A1412172-36 del presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Obras y Servicios Públicos.-

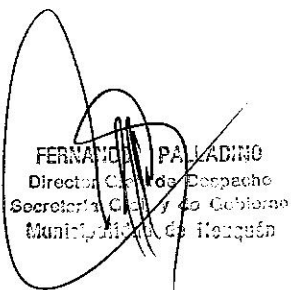
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

EB.

ES COPIA



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO


FERNANDO PALLADINO
Director Centro de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén